



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Consejo o Consultoría:	NAI-017-2023
Nombramiento:	NAI-017-2023
SIAD No.:	
Fecha del Nombramiento:	16 de mayo de 2023
Fecha de entrega del Informe:	20 de junio de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	20 de junio de 2023
Nombre del Consultor:	Lic. Walter Arnoldo Quan Zelada
Nombre del Acompañante:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Alta Verapaz
Tipo de Consejo o Consultoría:	Auditoria para verificar que las OPF, ejecutaron los fondos transferidos para cada uno d ellos programas de apoyo, en la Dirección Departamental De Alta Verapaz.
Áreas Examinadas:	N/A
Período:	Del 01 de enero al 31 de marzo 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00017**

GUATEMALA, 20 de Junio de 2023

Guatemala, 20 de Junio de 2023

Director Departamental de Educación de Alta Verapaz:
Edgar Antonio Chen Bac
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Byron Roberto Ramirez Velarde
Supervisor

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.

F.


Walter Arnaldo Quan Zelada
Auditor, Coordinador

Lic. Walter Arnaldo Quan Zelada
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 20,744 C.C.E.E.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Circulares de Programas de Apoyo año 2023 emitidos por DIGEPSA
- PRA-INS-03 Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-
- Convenios con OPF
- Acuerdos Gubernativos sobre (Alimentación Escolar, Gratuidad de la educación, Valija Didáctica y Útiles Escolares).

Nombramiento(s)

No. 017-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
- Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.
- Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento y financiera de verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el nombramiento NAI-017-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, comprendió la verificación de la entrega de los recursos y sus rendiciones de cuentas, de los programas de apoyo ejecutados por las organizaciones de padres de familia –OPF-, en cumplimiento a los objetivos, fines y lineamientos establecidos para los referidos programas. Para el efecto, se seleccionó una muestra de 10 establecimientos educativos públicos, de los niveles pre primario, primario, medio y diversificado, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; en los cuales se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas de conformidad a los objetivos de auditoría planteados (ver ANEXO V).

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF	3952	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

6. ESTRATEGIAS

Mediante cuestionario de control interno se evaluó los componentes: ambientes de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y

supervisión, los resultados se determinaron en el área evaluada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. Así mismo; en la documentación presentada por las organizaciones de padres de familia de los establecimientos educativos visitados, se utilizaron técnicas de obtención de evidencia tales como observación, verificación, cálculo aritmético, inspección y confirmación, según consta en cédulas narrativas, papeles de trabajo y fotografías.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF

Riesgo materializado

En la revisión de los recibos de transferencia de los fondos de los programas de apoyo y sus rendiciones de cuentas, del período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, correspondientes a los 10 establecimientos visitados, se determinaron deficiencias en las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo, tales como:

a) Rendiciones de cuentas presentadas con más de uno y dos meses posteriores a la fecha indicada en las circulares emitidas por DIGEPSA-DIGEFOCE; ; b) Rendiciones de cuentas pendientes de presentar;; c) Saldos de fondos de programas pendientes de ejecutar 2023: (Ver Anexo 1, 2 y 3)

Incumpliendo con lo establecido en el instructivo PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF-, actividad 68 notas 2 y 3, convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Cláusula 7 inciso B, Cláusula 8 incisos A y C. Manual de OPF 4ta. Edición 2021 página 83. Reglamento de OPF Acuerdo Gubernativo 233-2017 artículo 18 y Manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página198, funciones del puesto del 1 al 21.

Comentario de la Auditoría

Derivado al vencimiento del plazo, la prórroga otorgada y no haber obtenido respuesta y documentación para su posible desvanecimiento, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios por parte de los auditados.

Responsables del área

JORGE ISAI LEAL DE LEÓN
EDGAR ANTONIO CHEN BAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la ejecución de los fondos transferidos a las OPF, y la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21.</p> <p>Asimismo, se requiera a las Organización de Padres de Familia OPF, cumplan con lo indicado en PRA- INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF-, actividad 68 notas 2 y 3, convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Cláusula 7 inciso B, Cláusula 8 incisos A y C. Manual de OPF 4ta. Edición 2021 página 83. Reglamento de OPF Acuerdo Gubernativo 233-2017 artículo 18, para la ejecución de los fondos transferidos y la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas.</p>	20/06/2023

2. Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF

Riesgo materializado

Falta de Registro de las compras realizadas en el enlace [https:// pae.mineduc.gob.gt](https://pae.mineduc.gob.gt), según facturas del programa de alimentación escolar. Así como registrar el saldo bancario al momento del registro.

En la visita a los 10 establecimientos se determinó que ninguna Junta Directiva de las OPF, ha realizado el registro correspondiente en el enlace del portal [https:// pae.mineduc.gob.gt](https://pae.mineduc.gob.gt), según facturas del programa de alimentación escolar, así como el saldo bancario.

Incumpliendo con lo establecido en instructivo PRA-INS-03 Transferencias Corrientes A Organizaciones De Padres De Familia - OPF-, Actividad No.56. Circular DIGEPSA-DIGEFOCE-08-2023 pagina 16 inciso No. 4. Manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página198, funciones del puesto del 1 al 21.

Comentario de la Auditoría

Derivado al vencimiento del plazo, la prórroga otorgada y no haber obtenido respuesta y documentación para su posible desvanecimiento, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios por parte de los auditados.

Responsables del área

JORGE ISAI LEAL DE LEÓN
EDGAR ANTONIO CHEN BAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21.</p> <p>Asimismo, se requiera a las Organización de Padres de Familia OPF, cumplan con lo indicado en el instructivo: PRA-INS-03 Transferencias Corrientes A Organizaciones De Padres De Familia -OPF-, Actividad No.56. Circular DIGEPSA-DIGEFOCE-08-2023 pagina 16 inciso.</p>	20/06/2023

3. Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF

Riesgo materializado

Falta de entrega de documentación necesaria a integrantes de OPF

En la visita a los 10 establecimientos se determinó que, al momento de la toma de posesión de los integrantes de la OPF, no se les entregó, por parte del personal técnico de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, la siguiente documentación:

a. Manual de OPF 4ta. edición 2021 b. Reglamento de OPF
c. Convenio suscrito entre MINEDUD y OPF d. Estatutos de la OPF e. PRA-INS-33 reintegro de recursos financieros Programas de Apoyo OPF f. Circulares de los desembolsos de los programas de apoyo de acuerdo a su nivel ya que se han trasladado de nivel primaria a establecimientos de nivel medio. g. Manual de usuario, mis compras del Programa de Alimentación Escolar - PAE-.

Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página198, funciones del puesto del 1 al 21.

Comentario de la Auditoría

Derivado al vencimiento del plazo, la prórroga otorgada y no haber obtenido respuesta y documentación para su posible desvanecimiento, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios por parte de los auditados.

Responsables del área

JORGE ISAI LEAL DE LEÓN
EDGAR ANTONIO CHEN BAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21, así mismo se les entreguen a los integrantes de la junta directiva de la OPF, desde su toma de posesión, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Manual de OPF 4ta. edición 2021b. Reglamento de OPFc. Convenio suscrito entre MINEDUD y OPFd. Estatutos de la OPFe. PRA-INS-33 reintegro de recursos financieros Programas de Apoyo OPFf. Circulares de los desembolsos de los programas de apoyo de acuerdo a su nivel ya que se han trasladado de nivel primaria a establecimientos de nivel medio.g. Manual de usuario, mis compras del Programa de Alimentación Escolar - PAE-	20/06/2023

4. Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF

Riesgo materializado

Falta de capacitación a los integrantes de OPF

En la visita a los 10 establecimientos se determinó que al momento de la toma de posesión de los integrantes de la OPF no se les impartió capacitación, por parte del personal técnico, respecto a los siguientes aspectos:

1. Registro correcto de operaciones en los libros de la OPF, libro de Caja, Libro de Bancos (funciones de Tesorero), libro de Gratuidad (responsabilidad de director realizar los registros).
2. Funciones y obligaciones de cada integrante de OPF, sustitución en ausencia de un integrante, razones y procedimiento para actualizar junta directiva de OPF y cambio de

integrantes.

3. Registro de las compras realizadas en el enlace [https:// pae.mineduc.gob.gt](https://pae.mineduc.gob.gt) según facturas del programa de alimentación escolar. Así como el saldo bancario al momento del registro.

4. Información correcta a consignar en codos de chequeras.

Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21.

Comentario de la Auditoría

Derivado al vencimiento del plazo, la prórroga otorgada y no haber obtenido respuesta y documentación para su posible desvanecimiento, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios por parte de los auditados.

Responsables del área

JORGE ISAI LEAL DE LEÓN
EDGAR ANTONIO CHEN BAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21. Así mismo, se le imparta capacitación, a los integrantes de la junta directiva de la OPF, desde el momento de la toma de su posesión, respecto a los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro correcto de operaciones en los libros de la OPF, libro de Caja, Libro de Bancos (funciones de Tesorero), libro de Gratuidad (responsabilidad de director realizar los registros).2. Funciones y obligaciones de cada integrante de OPF, sustitución en ausencia de un integrante, razones y procedimiento para actualizar junta directiva de OPF y cambio de integrantes.3. Registro de las compras realizadas en el enlace https://pae.mineduc.gob.gt según facturas del programa de alimentación escolar. Así como el saldo bancario al momento del registro.4. Información correcta a consignar en codos de chequeras.	20/06/2023

5. Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF

Riesgo materializado

Archivo inadecuado de los documentos de OPF

En la revisión de los recibos de transferencia de los fondos de los programas de apoyo y sus rendiciones de cuentas, del período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, correspondientes a los 10 establecimientos visitados, se determinó que no se lleva un correcto archivo de los siguientes documentos pertenecientes a la OPF:

- a. Recibo de transferencia de Fondos
- b. Formularios de rendición de cuentas con sus facturas
- c. Copia del o los cheques emitidos
- d. Formularios de entrega de los productos a los beneficiarios (Se sugiere por control interno consignar con lapicero en dicho formulario a que número de desembolso pertenece ya que el formulario no lo indica).

Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21. Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF 8ª. Cláusula inciso F. Manual de OPF 4ta. edición 2021 páginas 39 y 85 y PRA- INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia OPF actividad 67.

Comentario de la Auditoría

Derivado al vencimiento del plazo, la prórroga otorgada y no haber obtenido respuesta y documentación para su posible desvanecimiento, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios por parte de los auditados.

Responsables del área

JORGE ISAI LEAL DE LEÓN
EDGAR ANTONIO CHEN BAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire	20/06/2023

	<p>instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21, PRA-INS-03 actividades 68.</p> <p>Asimismo, se requiera a las Organización de Padres de Familia OPF, cumplan con lo indicado en el instructivo: PRA-INS-03 Transferencias Corrientes a OPF actividades 67, el convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF 8º. Cláusula inciso F y Manuales de OPF, Manual de OPF 4ta. edición 2021 páginas 39 y 84, y de esta manera lleven un adecuado archivo de los documentos de la OPF, de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Recibo de transferencia de Fondos b. Formularios de rendición de cuentas con sus facturas c. Copia del o los cheques emitidos d. Formularios de entrega de los productos a los beneficiarios (Se sugiere por control interno consignar con lapicero en dicho formulario a que número de desembolso pertenece ya que el formulario no lo indica). 	
--	--	--

6. Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF

Riesgo materializado

Uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo

En la revisión del libro de caja de la OPF del establecimiento: 16-01-2299-43 No.1 'FELIPA GOMEZ', se observó en los registros de fecha 17, 23 de abril y 05 de mayo del 2023, que fueron realizados 3 retiros de fondos, por parte del Tesorero por un total de Q.5,000.00, por lo que la Técnico de Servicio de Apoyo presentó informe No.01-2021 DJR/ jr de 20/05/2021, del suceso a sus superiores para el seguimiento, así mismo presentó la denuncia MP255-2021-3483 de fecha 16/12/2021 correspondiente al Ministerio Publico, pero a la fecha aún no han sido reintegrados los fondos.

Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página198, funciones del puesto del 1 al 21. Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Cláusula 7 inciso B, Cláusula 8 inciso A, PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia OPF actividad 68 Nota 3.

Comentario de la Auditoría

Derivado al vencimiento del plazo, la prórroga otorgada y no haber obtenido respuesta y documentación para su posible desvanecimiento, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios por parte de los auditados.

Responsables del área

JORGE ISAI LEAL DE LEÓN
EDGAR ANTONIO CHEN BAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, así mismo, se le dé seguimiento a la denuncia interpuesta en el Ministerio Público para que el señor: Federico Ovidio Choc Can, quien era el tesorero, reintegre los 5,000.00 a la cuenta monetaria de la OPF del establecimiento 16-01-2299-43 No.1 FELIPA GOMEZ.	20/06/2023

7. Entrega de los Programas de Apoyo por parte de la OPF

Riesgo materializado

Deficiencias en libros de OPF

En la visita a los 10 establecimientos, en la revisión de los libros de las OPF, se determinaron las siguientes deficiencias:

- a. En el establecimiento 16-01-2299-43 No.1 'FELIPA GOMEZ', se identificó que el libro de Actas no se encuentra habilitado por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.
- b. En los establecimientos: 16-01-0082-43 EORM Aldea Petet, 16-01-0136-45 INEB y 16-01-2299-43 No.1 'FELIPA GOMEZ', se identificó que los libros de Gratuidad de la Educación no tienen los registros actualizados.
- c. En el establecimiento: 16-01-1517-42 EODP Campo de aviación, al solicitar los libros de la misma, comentó la Tesorera que fue asaltada y le robaron los libros, se presentó la denuncia ante el Ministerio Público, al momento de la visita no se había realizado la habilitación de los nuevos libros ante la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.
- d. En los establecimientos: 16-01-0053-42 FEDERICO FROEBEL, 16-01-0136-45 INEB y 16-01-2299-43 No.1 'FELIPA GOMEZ' se identificaron registros que tienen corrector.

Incumpliendo con lo establecido en el manual de funciones organización y puestos 2021, numeral 58 técnico de servicio de apoyo página 198, funciones del puesto del 1 al 21. Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Cláusula 8 incisos A y D. Acuerdo Gubernativo 233-2017 reglamento de la OPF, artículo 14 literal a, artículo 17 y 24. PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia - OPF-actividades 64 y 66, y Manual de OPF 4ta. edición 2021 páginas 55 al 57.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis de la documentación presentada por los auditados, se determinó que la misma desvanece la deficiencia relacionada a la literal a), sin embargo, no desvanece las deficiencias de las demás literales.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIDEDUC. A.V. No.616-2023, de fecha 16 de junio de 2023, los auditados presentan evidencia respecto al inciso a) habilitación del libro de actas del establecimiento 16-01-2299-43 No.1 'FELIPA GOMEZ', sin embargo, no presentaron evidencia respecto a los incisos b, c y d.

Responsables del área

JORGE ISAI LEAL DE LEÓN
EDGAR ANTONIO CHEN BAC

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>El director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con la función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, para realizar el adecuado acompañamiento, verificación y seguimiento a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, cumpliendo con las funciones indicadas en el manual de funciones 2021 numeral 58 técnico de servicio de apoyo, funciones del puesto del 1 al 21.</p> <p>Asimismo, se requiera a las Organización de Padres de Familia OPF y director del establecimiento, cumplan con lo indicado en: Convenio suscrito entre el MINEDUC y OPF Cláusula 8 incisos A y D. Acuerdo Gubernativo 233-2017 reglamento de la OPF, artículo 14 literal a, artículo 17 y 24. PRA-INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF- actividades 64 y 66, y Manual de OPF 4ta. edición 2021 páginas 55 al 57, con el objetivo de contar con los libros debidamente autorizados, tener los registros de los libros actualizados y estos no contengan tachones ni corrector.</p>	20/06/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado se concluye en la existencia del mismo, respecto al cumplimiento de los lineamientos emitidos en la administración y ejecución de los programas de apoyo en los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia y la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, derivado a las deficiencias que fueron confirmadas, debiendo los responsables atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Byron Roberto Ramirez Velarde
Supervisor

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.

ANEXO

F.


Walter Arnaldo Quan Zelada
Auditor, Coordinador

Lic. Walter Arnaldo Quan Zelada
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 20,744 C.C.E.E.

ANEXO I Rendiciones de cuentas presentadas con más de uno y dos meses posteriores a la fecha indicada en las circulares emitidas por DIGEPSA-DIGEFOCE.

ANEXO II Rendiciones de cuentas pendientes de presentar.

ANEXO III Saldos de fondos de programas pendientes de ejecutar 2023

ANEXO IV Otros Comentarios de Auditoría

ANEXO V Muestra de Los Establecimientos


Licda. Julia Victoria Manzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación

ANEXO I

a) Rendiciones de cuentas presentadas con más de uno y dos meses posteriores a la fecha indicada en las circulares emitidas por DIGEPSA-DIGEFOCE:

No.	Codigo	Nombre	Deficiencia
1	16-01-0141-46	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES	Valija Didáctica 1, rendición de cuentas entregada el 27/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 09/02/23
			Útiles Escolares 1, rendición de cuentas entregada el 28/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 09/02/23
2	16-01-0142-46	INSTITUTO NORMAL MIXTO DEL NORTE 'EMILIO ROSALES PONCE'	Alimentación 1, rendición de cuentas entregada el 28/03/23 más de 1 mes posterior a la fecha de circular 07/02/23
			Valija Didáctica 1, rendición de cuentas entregada el 14/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 09/02/23
3	16-01-1471-45	'VICTOR CHAVARRIA'	Alimentación 1, rendición de cuentas entregada el 13/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 07/02/23
			Valija Didáctica 1, rendición de cuentas entregada el 13/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 09/02/23
			Útiles Escolares 1, rendición de cuentas entregada el 13/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 09/02/23
4	16-01-1517-42	EODP	Valija Didáctica 1, rendición de cuentas entregada el 22/03/23 más de 1 mes posterior a la fecha de circular 09/02/23
			Útiles Escolares 1, rendición de cuentas entregada el 22/03/23 más de 1 mes posterior a la fecha de circular 09/02/23
5	16-01-2299-43	NO.1 'FELIPA GOMEZ'	Alimentación 1, rendición de cuentas entregada el 22/03/23 más de 1 mes posterior a la fecha de circular 07/02/23
			Valija Didáctica 1, rendición de cuentas entregada el 24/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 09/02/23
			Útiles Escolares 1, rendición de cuentas entregada el 24/04/23 más de 2 meses posterior a la fecha de circular 09/02/23

ANEXO II

a) Rendiciones de cuentas pendientes de presentar:

No.	Codigo	Nombre	Deficiencia
1	16-01-1517-42	EODP	Alimentación 1, de Q. 39,900.00
			Alimentación Complemento 1, de Q. 5,250.00
			Alimentación Complemento 2, de Q. 5,250.00
			Útiles Escolares Complemento 1, de Q. 1,750.00
			Gratuidad 1, Q 6,020.00
2	16-01-0135-45	ADSCRITO A INSTITUTO 'EMILIO ROSALES PONCE'	Gratuidad 1, Q 38,600.00
	16-01-0136-45	INEB	Gratuidad 1, Q 13,250.00
	16-01-0141-46	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES	Gratuidad 1, Q 20,700.00
	16-01-0142-46	INSTITUTO NORMAL MIXTO DEL NORTE 'EMILIO ROSALES PONCE'	Gratuidad 1, Q 50,700.00
	16-01-1471-45	'VICTOR CHAVARRIA'	Gratuidad 1, Q 23,500.00
	16-01-2299-43	NO.1 'FELIPA GOMEZ'	Gratuidad 1, Q 7,620.00
	16-01-0082-43	EORM	Gratuidad 1, Q 15,520.00

ANEXO III

a) Saldos de fondos de programas pendientes de ejecutar 2023:

No.	Codigo	Nombre	Deficiencia
1	16-01-0136-45	INEB	Alimentación 1, saldo pendiente de ejecutar de Q. 100.00 y Alimentación 2 ,saldo pendiente de ejecutar de Q. 100.00
2	16-01-1471-45	'VICTOR CHAVARRIA'	Alimentación 1, saldo pendiente de ejecutar de Q. 400.00
3	16-01-0082-43	EORM	Útiles Escolares 1, saldo pendiente de ejecutar de Q. 385.00

ANEXO IV

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la verificación realizada a los ingresos y egresos, de los programas de apoyo del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo 2023, entregados por las OPF de los 10 establecimientos de la muestra, se determinó que se tienen saldos no ejecutados del año 2022, de los siguientes establecimientos:

Programa	Establecimiento	Observación
Alimentación	16-01-0062-43 No.2 'SALVADOR DE OLIVA'	Saldo de Q28,890.00 del año 2022 no ejecutado, pendiente de reintegrar a fondo común 2023.
Útiles Escolares	16-01-0062-43 No.2 'SALVADOR DE OLIVA'	Saldo de Q4,000.00 del año 2022 no ejecutado, pendiente de reintegrar a fondo común 2023.
Valija Didáctica	16-01-0062-43 No.2 'SALVADOR DE OLIVA'	Saldo de Q1,100.00 del año 2022 no ejecutado, pendiente de reintegrar a fondo común 2023.
Alimentación	16-01-2299-43 No.1 'FELIPA GOMEZ'	Saldo de Q7,350.00 del año 2022 no ejecutado, pendiente de reintegrar a fondo común 2023.
Alimentación	16-01-0082-43 EORM ALDEA PETET	Saldo de Q6,060.00 del año 2022 no ejecutado, pendiente de reintegrar a fondo común 2023.

Por lo que se recomienda que al tener la circular emitida por el ente rector DIGEPSA, para el ciclo 2023 respecto al reintegro de saldos de años anteriores, se proceda a realizar los reintegros correspondientes.

ANEXO V

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ALTA VERAPAZ
CONSULTORÍA PARA VERIFICAR EJECUCION DE FONDOS DE OPF
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023
MUESTRA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	Nivel Escolar	Código de Establecimiento	Nombre Establecimiento	Dirección
1	PRIMARIA	16-01-2299-43	No.1 'FELIPA GOMEZ'	2A. CALLE 1-99 ZONA 4
2	PRIMARIA	16-01-0082-43	EORM	ALDEA PETET
3	PRIMARIA	16-01-0062-43	No.2 'SALVADOR DE OLIVA'	5A. CALLE 2-80 ZONA 3
4	PARVULOS	16-01-1517-42	EODP	CAMPO DE AVIACION
5	PARVULOS	16-01-0053-42	'FEDERICO FROEBEL'	3A AVE. 2-35 ZONA 1
6	BASICO	16-01-1471-45	'VICTOR CHAVARRIA'	10A. AVENIDA 4-22 ZONA 2
7	BASICO	16-01-0135-45	ADSCRITO A INSTITUTO 'EMILIO ROSALES PONCE'	3A AVE 6-23 ZONA 11
8	DIVERSIFICADO	16-01-0142-46	INSTITUTO NORMAL MIXTO DEL NORTE 'EMILIO ROSALES PONCE'	3A AVE 6-23 ZONA 11
9	BASICO	16-01-0136-45	INEB	6A AVE 1-15 ZONA 4
10	DIVERSIFICADO	16-01-0141-46	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES	2A CALLE 11-10 ZONA 2